

FIJACIÓN EN LISTA					
Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Motivo	Termino
08 001 41 89 021 2021 00454 00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	TRANSQUIROGA SAS	DLOGISTICS & PLUS S.A.S.	Traslado Recurso De Reposición Contra Auto Del 09 De Agosto De 2022	3 días (Art. 391 C.G.P)
08 001 41 89 021 2022 00425 00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	JAYLINTH PAOLA CAICEDO ROSAS	SOCIEDAD CARL-ROS S.A.S.	Traslado Recurso De Reposición Contra Auto Del 11 De Julio De 2022	3 días (Art. 391 C.G.P)
08 001 41 89 021 2021 00134 00	Ejecutivo De Mínima Cuantía	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASESORIAS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL ATLANTICO COOPSOLUCIONAR	EDUARDO ANGARITA ARGUELLE y JAIME JIMENEZ DIAZ	Traslado Recurso De Reposición Contra Auto Del 13 De abril De 2021	3 días (Art. 391 C.G.P)

De conformidad con el artículo 110 del código general del proceso, se deja constancia que el presente traslado se incluye en una lista que se mantiene a disposición de las partes en la secretaría del juzgado por un (1) día, el cual una vez finalizado empezará a correr el término del traslado al que se hace referencia.

la presente lista se fija en barranquilla a los dos (02) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 8:00a.m.


CAMILO ARGUELLO CONEO.
SECRETARIO

Firmado Por:
Camilo Roberto Arguello Coneo
Secretario

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 021 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc089bfb27164d9f10a711237d50b920e073fc4d97cd48317a1bb42b603030cf**

Documento generado en 02/11/2022 01:36:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>